# CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

## ACTA Nº 71

La sesión ordinaria N° 57 del Consejo Nacional de Educación se realizó el jueves 18 de agosto de 2011. Asistieron el señor Nicolás Velasco, quien la presidió, y los señores Alejandro Goic, Alfredo Ewing, Carlos Künsemüller, Alejandro Mackay, Marino Pizarro y Santiago Vera. Excusaron su asistencia el señor Ministro de Educación y la señora Elizabeth Lira. Actuó como ministro de fe, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre, y como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N° 57 a las 12:45 horas.

1. **Actas de las sesiones anteriores.**

Las actas N° 66, N°67 y N°68, de las sesiones ordinarias de 4, 14 y 21 de julio de 2011, fueron aprobadas sin observaciones.

La señora Torre solicitó dejar pendiente la aprobación del acta N° 70, de la sesión de 4 de agosto, pues se encuentra en elaboración.

Por razones de horario, los consejeros acordaron alterar el orden de la tabla y recibir inmediatamente a los representantes del Ministerio de Educación, previo a la cuenta de la Secretaria Ejecutiva.

2. **Bases curriculares para la educación básica, sectores de Lenguaje y Comunicación, Matemática, Idioma Extranjero: Inglés, Ciencias Naturales, e Historia, Geografía y Ciencias Sociales.**
**Exposición de representantes del Ministerio.**

En conformidad con el procedimiento definido con el Ministerio de Educación para la presentación de propuestas referidas a educación escolar, el Consejo recibió a representantes ministeriales, con el fin de escuchar directamente la propuesta de bases curriculares para la educación básica, actualmente en evaluación ante este organismo. Asistieron a esta parte de la sesión, la señora Loreto Fontaine, Jefa de la Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio, y los señores Daniel Rodríguez, asesor de dicha unidad, y César Muñoz, Jefe del Departamento de Educación Escolar del Consejo.

Los consejeros dieron la bienvenida a los representantes del Ministerio, valorando la oportunidad de intercambiar opiniones acerca de la propuesta de bases curriculares para 5 sectores de aprendizaje, que cubre los 6 años de duración de la educación básica según establece la LGE. Solicitaron explicar más detalladamente los fundamentos y objetivos de la propuesta, así como el contexto en que se plantea su presentación.


MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Luego de agradecer la oportunidad brindada por el Consejo, la señora Fontaine indicó que esta propuesta del Ministerio responde a la necesidad de cumplir con la exigencia establecida en la LGE de dictar bases curriculares, principal instrumento conforme al cual se operacionalizarán los cambios en la educación escolar que contempla la citada normativa. Indicó que la propuesta aborda las orientaciones y requerimientos planteados por el Consejo previo a su presentación.

Enseguida, la señora Fontaine se refirió al contexto en que se inserta la propuesta, indicando que se ha considerado los requerimientos de la LGE, en el sentido de alinear las bases con los objetivos generales de la normativa, estructurarlas sobre objetivos de aprendizaje, asegurar el 30% mínimo de libre disposición y reducir el ciclo escolar de educación básica a 6 años. Asimismo, la representante del Ministerio informó que se tomó en consideración la experiencia de escuelas efectivas en el proceso formativo, representativas de diferentes niveles socioeconómicos; el análisis de experiencias extranjeras con buenos resultados y experiencias latinoamericanas con resultados diversos; los mapas de progreso y la consulta formulada a expertos y docentes.

Agregó que la propuesta de bases curriculares tuvo como referencia el ajuste curricular realizado en el año 2009, en forma previa a la entrada en vigencia de la LGE y que constituyó un positivo avance de actualización curricular. Indicó que la propuesta continúa con la actualización curricular comenzada en esa oportunidad y la adapta a los requerimientos de la LGE, incluyendo mejoras y cambios: formulación en lenguaje curricular claro; disminución de la extensión del currículum; optimización de los niveles de 2° a 4° básico (en Historia, Geografía y Ciencias Sociales y Ciencias Naturales); explicitación y definición de las habilidades relacionadas con cada asignatura; mantención de los objetivos transversales anteriores, ajustados a la edad y a la LGE y propuesta de actitudes para cada asignatura.

En cuanto a los objetivos de la propuesta, la señora Fontaine indicó que, junto con adaptar el currículum a las nuevas exigencias legales, apunta a definir un estándar de calidad para la educación básica, mediante un núcleo básico exigible para todos, a partir del cual se puede diversificar, y formular un currículum que tiene dos dimensiones: la continuidad de la escolaridad de los alumnos y la comprensión de su presente y su entorno.

Luego de referirse a la distribución de horas anuales y de dar algunos ejemplos acerca de la forma en que se plantean los contenidos, habilidades y actitudes en el nuevo currículum, la señora Fontaine explicó los cambios relevantes en las asignaturas sometidas a la consideración del Consejo, esto es, Lenguaje y Comunicación, Matemática, Inglés, Ciencias Naturales e Historia, Geografía y Ciencias Sociales, detallando los aspectos que se mantienen del ajuste curricular del año 2009 y cómo fueron adaptados.

Además, la señora Fontaine explicó diferentes aspectos de la consulta pública efectuada por el Ministerio respecto de la propuesta de las bases curriculares, en evaluación. Señaló que se realizó una encuesta on line a profesores de educación básica que se encontraban


MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

trabajando en establecimientos -más de 10.000-; se realizaron reuniones de trabajo con 56 docentes de escuelas con diferente grado de excelencia; se realizaron paneles de expertos con la participación de 160 especialistas; se efectuaron diálogos participativos en regiones; se solicitaron informes a 24 expertos –nacionales y extranjeros- y se constituyó una mesa de trabajo de Formación Ciudadana. Agregó que se buscó conocer la opinión de los consultados acerca de la pertinencia, claridad, progresión y factibilidad de implementación de la propuesta, obteniendo gran cantidad de aprobación.

Los consejeros agradecieron la presentación y los representantes del Ministerio de Educación se retiraron de la sesión.

3. **Cuenta.**

**Informe N° 31, de la Contraloría General de la República, sobre auditoría de transacciones del año 2010, del Consejo Nacional de Educación.**

La señora Torre dio cuenta de la recepción del informe final de Contraloría respecto de la auditoría a las transacciones 2010 del Consejo, efectuada entre los meses de enero a abril de 2011.

Indicó que si bien la Contraloría dio por subsanadas algunas de las observaciones formuladas en el preinforme del ente contralor –informado en sesión de 5 de mayo último- , se mantuvieron aquellas observaciones relativas a la necesidad de dictar el reglamento de funcionamiento interno del Consejo, adoptar medidas para registrar oportunamente los hechos económicos y el funcionario responsable en los comprobantes contables, y dar cabal cumplimiento en las contrataciones directas a la Ley de Compras. Además, respecto de las rebajas de los aranceles por concepto de verificación institucional autorizadas por el Consejo, la Contraloría informa que ha solicitado un dictamen a la División Jurídica, para efectos de determinar si tal descuento se ajustó a derecho.

Enseguida, la señora Torre se refirió al gasto observado por la Contraloría, por concepto de beneficios de alimentación para los consejeros, a propósito de los almuerzos de las sesiones, y para los funcionarios de la Secretaría Técnica, por vales de colación. Indicó que la Contraloría instruyó al Consejo de abstenerse de asignar recursos para financiar tales gastos y anunció el inicio de un juicio de cuentas, con el fin de establecer las responsabilidades en el pago de éstos.

La señora Torre informó que, junto con solicitar una audiencia con el Contralor, preparó una solicitud de reconsideración del informe final y, especialmente, de las medidas dispuestas por la Contraloría respecto de los gastos de alimentación, procediendo a la lectura de los argumentos referidos a tales aspectos. En relación con los almuerzos de las sesiones, la señora Torre informó que la presentación explica, entre otros aspectos, que las sesiones y acuerdos del Consejo requieren de un quórum mínimo establecido en la ley, el que se pretende asegurar realizando las sesiones en un horario que sea compatible con las demás actividades laborales de los consejeros. Respecto de los vales



MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

de colación, la reconsideración argumenta, en síntesis, la procedencia del gasto indicando que se trata de una asignación pactada en los contratos de trabajo del personal, los que han sido visados por la propia Contraloría, mediante la toma de razón, por lo que existe una presunción de legalidad respecto de su contenido.

Los consejeros se mostraron sorprendidos por el eventual inicio de un juicio de cuentas, pues la medida parece excesiva si se considera que es la primera vez que este organismo es auditado por la Contraloría y que existen argumentos suficientes para estimar que se trata de gastos que están justificados y considerados en el presupuesto y que, por lo demás, tienen sustento en los contratos suscritos por el Consejo y aprobados por la Contraloría.

Manifestaron preocupación por el personal de la Secretaría pues los vales de colación son un beneficio otorgado desde el inicio del Consejo cuya pérdida afecta, especialmente, a los funcionarios administrativos y auxiliares, quienes tendrán que costearse su alimentación. Consultada respecto de si el juicio de cuentas podría alcanzar al personal beneficiado con los vales de colación, la señora Torre informó que, comúnmente, estos procesos empiezan contra el jefe de servicio y el encargado de finanzas o quien autorizó el gasto, pero que no es posible saberlo con certeza, sino hasta que llegue la notificación de los reparos que la Contraloría efectúa en este contexto.

Por su parte, la señora Torre informó que, luego de recibido el informe, se comunicó por escrito al personal que se suspendería la entrega de vales de colación, a propósito de la instrucción de la Contraloría, lo que produjo que algunos funcionarios se encuentren estudiando la posibilidad de iniciar las acciones legales que correspondan para restablecer su derecho al pago de vales de colación. Con todo, agregó la señora Torre, hasta ahora, el clima interno no se ha visto afectado por este motivo, pues los funcionarios comprenden que no se trata de una decisión discrecional de este organismo.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los consejeros acordaron suscribir la reconsideración preparada por la Secretaria Ejecutiva, y encomendaron al Vicepresidente del Consejo asistir a la audiencia con el Contralor. El consejero Künsemüller se abstuvo de suscribir la reconsideración, pues requiere informar previamente al Presidente de la Corte Suprema, lo que no es posible dado el plazo de 5 días que existe para efectuar la presentación.

Finalmente, respecto de la observación referida al gasto por alimentación de los consejeros, éstos estimaron que no es posible modificar el horario establecido para la realización de la sesión, pues efectivamente las labores profesionales que desempeñan en otras instancias no aseguran su asistencia a éstas. En virtud de lo anterior, los consejeros acordaron asumir personalmente el gasto de alimentación y encomendaron a la Secretaria Ejecutiva que continúe gestionando la provisión del servicio de almuerzo con la misma empresa que lo ha realizado hasta ahora y que descuente el valor de éste de la dieta que les corresponde percibir mensualmente por su asistencia.



MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

## 4. Centro de Formación Técnica UVALPO.

### 3.1 Visita de verificación integral y evaluación de acciones.

La Secretaria Ejecutiva hizo una breve presentación del Centro de Formación Técnica UVALPO, indicando que inició actividades docentes en el año 2002, bajo el sistema de acreditación ante el Ministerio de Educación, y que corresponde al Consejo pronunciarse definitivamente sobre la autonomía institucional en el año 2012, pues el Ministerio prorrogó, a contar de diciembre de 2007, el periodo de licenciamiento del Centro por el plazo de cinco años.

Indicó que la misión institucional –reformulada recientemente- consiste en la formación de técnicos de nivel superior, con los conocimientos, habilidades y actitudes para desempeñarse en el mundo del trabajo; profesionales responsables y comprometidos con su entorno laboral, que apoyen el desarrollo del sector productivo de la Región de Valparaíso, y en la entrega de un servicio que demande una permanente mejora de los procesos y competencias, entre otros aspectos.

Informó que la institución imparte las carreras de Técnico de Nivel Superior en Asistente Jurídico, Técnico de Nivel Superior en Asistente Ejecutivo, Técnico de Nivel Superior en Contabilidad General y Técnico de Nivel Superior en Enfermería.

La señora Torre dio cuenta del modelo pedagógico de la institución, que apunta a promover la formación continua y flexible, sobre la base de competencias laborales. Agregó que la institución ha obtenido recursos de dos proyectos MECESUP: para las carreras de Técnico de Nivel Superior en Enfermería y en Contabilidad General, que apuntan a formular el currículum por competencias.

Se refirió a los docentes, a la evolución de la matrícula institucional y por carreras, a los datos de egresados y titulados, a la evolución de la infraestructura y condiciones de equipamiento, entre otros aspectos. Informó que la institución se ha trasladado dos veces de inmueble, en el año 2010 y 2011, estableciéndose actualmente en un nuevo recinto en Viña del Mar.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva informó el contexto en el que se llevó a cabo la segunda visita de verificación integral efectuada al centro, en junio de 2011, indicando que ésta tuvo por finalidad evaluar el avance del proyecto institucional de acuerdo con los criterios de evaluación del Consejo aplicables a este tipo de instituciones, y evaluar el grado de cumplimiento de una acción previamente observada por el Consejo en julio de 2010 y enero de 2011.

Enseguida, el Consejo analizó el informe elaborado por la comisión de pares evaluadores que visitó la institución, la respuesta de la institución a dicho informe y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la visita de verificación efectuada al Centro de Formación Técnica UVALPO. Tales antecedentes reflejaron un conjunto de



MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

aspectos destacables de la institución asociados a la claridad de las declaraciones institucionales, idoneidad del cuerpo docente, apoyo entregado para la adecuada progresión de los estudiantes, capacitación de docentes en el modelo educativo, y la consistencia de las actividades de extensión de la OTEC con la oferta educativa del centro, entre otros aspectos.

Los consejeros analizaron aquellas áreas deficitarias detectadas por la comisión de pares evaluadores, que se refieren a inconsistencias en la normativa interna institucional, la delicada situación financiera del centro, la falta de un sistema de registro curricular eficiente, la ausencia de sistemas de información integrados, la falta de sistema de seguimiento de egresados, y la insuficiencia del equipamiento de la sala de demostraciones de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, entre otros aspectos.

Los consejeros advirtieron la delicada situación financiera del centro que limita sus posibilidades de desarrollo e incluso podría afectar su viabilidad, en tanto no resulta clara la posibilidad real de concretar su plan general de desarrollo. Asimismo, los consejeros observaron especialmente la falta de preocupación del centro por instalar registros informatizados de sus procesos.

Sobre la base de los antecedentes revisados, el Consejo acordó encomendar a la Secretaría Técnica la elaboración del respectivo acuerdo sobre informe de estado de avance del Centro de Formación Técnica UVALPO, para lo cual los consejeros precisaron las principales observaciones que el referido informe debe contener, referidas a las fortalezas y debilidades institucionales. Asimismo, el Consejo definió las acciones que la institución deberá cumplir en los distintos ámbitos, las que se refieren a la necesidad de revisar la estructura orgánica y reglamentación vigente, adoptar medidas concretas para subsanar la situación financiera del centro, informar un conjunto de aspectos relativos al nuevo inmueble donde se encuentran funcionando, consolidar la información académica de los alumnos, revisar los planes de estudios de las carreras que imparte, revisar la atención de la coordinadora de la carrera en Técnico de Nivel Superior en Enfermería, aclarar la difusión de la oferta formativa del centro, definir proceso de seguimiento de egresados, y generar condiciones para realizar proceso de autoevaluación, entre otros aspectos. Al mismo tiempo, encomendaron a la Secretaria Ejecutiva enviar una copia del informe de estado de avance al Rector de la Universidad de Valparaíso, en su calidad de presidente del Centro.

Además, los consejeros analizaron el cumplimiento de la acción dispuesta en el Acuerdo N° 027/2009, de 17 de diciembre de 2009, sobre informe de estado de avance del centro, y que fuera observada mediante Oficios N° 395/2010 y N° 068/2011, que solicitaba a la institución implementar un conjunto de mejoras referidas a los recursos para la docencia, tales como informar de convenio interbibliotecario con la Universidad de Valparaíso, planificar la implementación bibliográfica de sus carreras, contratar personal idóneo, identificar recursos educativos requeridos por las carreras, entre otros. Junto a ello, los consejeros analizaron la respuesta de la institución en relación con esta acción y la


MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

evaluación que de dicha respuesta hicieron los pares evaluadores en la visita de verificación, así como el informe de la Secretaría Técnica.

Luego de analizar los antecedentes, el Consejo estimó que la respuesta de la institución a la acción h) del Acuerdo N° 027/2009 –referida a la mejora de recursos para la docencia- era satisfactoria, por lo que acordó estimarla cumplida y encomendó a la Secretaria Ejecutiva transmitir las observaciones menores derivadas de su análisis.

**4.2 Presentación de proyectos de nuevas carreras.**

**a) Proyecto de carrera de Administración Pública, mención Municipal.**

Los consejeros analizaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con el proyecto para la creación de la carrera de Administración Pública, mención Municipal, diseñada por módulos, para la jornada vespertina, sede Viña del Mar, conducente al título Técnico de Nivel Superior en Administración Pública, mención Municipal, presentada por Centro de Formación Técnica UValpo.

Sobre la base de las observaciones realizadas en los señalados documentos, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación al proyecto mencionado y transmitir a la institución las principales observaciones derivadas de su análisis. Ellas se refieren a la necesidad de precisar el carácter técnico del título al que conduce en la denominación de la carrera, profundizar en la justificación con datos concretos y análisis de las ventajas comparativas, ajustar el plan y programas de estudio con el perfil de egreso, revisar la proporción de horas prácticas y teóricas del plan de estudio, actualizar la bibliografía, subsanar algunos aspectos del cuerpo docente, y revisar el supuesto de deserción sobre el que se realizó el plan de inversión y ajustar el flujo de caja proyectado, entre otros aspectos.

**b) Proyecto de carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería.**

Los consejeros analizaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con el proyecto para la creación de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, diseñada por módulos, para la jornada vespertina, sede Viña del Mar, conducente al título Técnico de Nivel Superior en Enfermería, presentada por Centro de Formación Técnica UValpo.

Sobre la base de las observaciones realizadas en los señalados documentos, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación al proyecto mencionado y transmitir a la institución las principales observaciones derivadas de su análisis. Ellas se refieren a la necesidad de precisar el carácter técnico del título al que conduce en la denominación de la carrera, profundizar en la justificación respecto de la demanda estudiantil y análisis de ventajas comparativas, corregir aspectos formales de la



MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

presentación, revisar la proporción de horas prácticas y teóricas del plan de estudio, revisar secuencia de prerrequisitos, determinar horarios de pasantías en Centros de Salud, considerando que la carrera se imparte en jornada vespertina, revisar los perfiles de los cargos directivos, revisar el plan de inversión en lo referido a equipamiento, completar la información referida a talleres y laboratorios, y aclarar información sobre convenios de campos clínicos, entre otros aspectos.

**c) Proyecto de carrera de Técnico de Nivel Superior en Contabilidad General.**

Los consejeros analizaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con el proyecto para la creación de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Contabilidad General, diseñada por módulos, para la jornada diurna, sede Viña del Mar, conducente al título Técnico de Nivel Superior Contabilidad General, presentada por Centro de Formación Técnica UValpo.

Sobre la base de las observaciones realizadas en los señalados documentos, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar al proyecto mencionado y transmitir a la institución las principales observaciones derivadas de su análisis. Ellas se refieren a la necesidad de profundizar en la justificación de la carrera, actualizar el plan de estudios considerando las normas internacionales financieras y de contabilidad vigentes, establecer prerrequisitos, actualizar bibliografía, revisar la definición de perfiles de los docentes de algunos módulos, y ajustar la tasa de deserción considerada en las proyecciones financieras, entre otros aspectos.

**d) Proyecto de carrera de Técnico de Nivel Superior en Gastronomía.**

Los consejeros analizaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con el proyecto para la creación de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Gastronomía, diseñada por módulos, para la jornada vespertina, sede de Viña del Mar, conducente al título Técnico de Nivel Superior en Gastronomía, presentada por el Centro de Formación Técnica UVALPO.

Sobre la base de las observaciones contenidas en tales documentos, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación al proyecto mencionado, y transmitir a la institución las observaciones derivadas de su análisis, referidas a la necesidad de profundizar en la justificación de la carrera y de la salida ocupacional, revisar las horas asignadas a la salida ocupacional, revisar los criterios de evaluación de los módulos, corregir la redacción a algunos aprendizajes esperados, revisar algunos aspectos de los directivos y de los docentes, actualizar la bibliografía, revisar la tasa de deserción utilizada en el plan de inversión, y presentar un convenio de uso compartido con la Universidad de Valparaíso, entre otros aspectos.



MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

**5. Centro de Formación Técnica UDA.**
**Presentación de proyectos de nuevas carreras.**

**a) Proyecto de carrera de Geología.**

Los consejeros analizaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con el proyecto para la creación de la carrera de Geología, diseñada por módulos, para la jornada diurna, sede de Copiapó, conducente al título Técnico de Nivel Superior en Geología, presentada por el Centro de Formación Técnica UDA.

Sobre la base de las observaciones contenidas en tales documentos, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación al proyecto mencionado, y transmitir a la institución las observaciones derivadas de su análisis, referidas a la necesidad de formular los objetivos de la carrera sobre la base de los logros esperables en concordancia con el perfil de egreso, de precisar la forma en que se medirán las competencias de ingreso en la entrevista que se aplicará como criterio de admisión, vincular la entrevista con el plan de remediales de la institución, precisar los requisitos de titulación, explicar cómo la organización modular permite lograr el perfil de egreso, incluir formación en química y estadística, aumentar las horas de algunos módulos, formular estrategias formativas y de evaluación consistentes con el contenido de los módulos, revisar la denominación de éstos, precisar los perfiles de los directivos y de los docentes, aumentar y actualizar la bibliografía, y aclarar la información de los talleres que usará la carrera, entre otros aspectos.

**b) Proyecto de carrera de Electricidad Industrial.**

Los consejeros analizaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con el proyecto para la creación de la carrera de Electricidad Industrial, diseñada por módulos, para ambas jornadas, sede de Copiapó, conducente al título Técnico de Nivel Superior en Electricidad Industrial, presentada por el Centro de Formación Técnica UDA.

Sobre la base de las observaciones contenidas en tales documentos, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar al proyecto mencionado, y transmitir a la institución las observaciones derivadas de su análisis, referidas a la necesidad de formular los objetivos de la carrera sobre la base de los logros esperables en concordancia con el perfil de egreso, mejorar la justificación de la carrera, precisar la forma en que se medirán las competencias de ingreso en la entrevista que se aplicará como criterio de admisión y vincular esta instancia con el plan de remediales de la institución, explicar cómo la organización modular permite lograr el perfil de egreso, precisar la exigencia de módulos electivos, formular estrategias formativas y de evaluación consistentes con el contenido de los módulos, indicar gráficamente los prerrequisitos, adjuntar el programa de práctica laboral, precisar los perfiles de los


MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

directivos y de los docentes, aumentar y actualizar la bibliografía, completar la información del taller que usará la carrera, y presentar las proyecciones de ingresos diferenciadas por jornada, entre otros aspectos.

**6. Centro de Formación Técnica La Araucana.**
**Modificaciones mayores a planes y programas de estudio.**

La Secretaria Ejecutiva señaló que se evaluarán las modificaciones mayores presentadas por el Centro de Formación Técnica La Araucana a las carreras de Prevención de *Riesgos* y *Asistente de Educación Parvularia y Básica*, *cuya evaluación quedó pendiente* de la sesión anterior.

Hizo referencia al contexto en que se presentan estas modificaciones a las carreras de la institución, manifestando que éstas apuntan a responder la solicitud del Consejo de actualizar las carreras que imparte, tras la visita de certificación de autonomía del año 2010.

Al igual que en la sesión anterior –oportunidad en que se revisaron las modificaciones de las demás carreras de la institución-, la señora Torre informó los principales aspectos comunes a todas las propuestas de modificaciones, referidas a adecuar el perfil de egreso, rediseñar el plan de estudios y la malla curricular, actualizar la bibliografía, eliminar las asignaturas que no contribuyen con el perfil e incorporar aquellas que lo fortalecen, fusionar asignaturas, incorporar las asignaturas de Orientación Vocacional y Formación Complementaria, así como los elementos de sello institucional, entre otros aspectos. Se refirió además al impacto de las modificaciones, a los recursos humanos requeridos para implementarlas, y a aquellas observaciones comunes a todos los proyectos revisados.

**a) Proyecto de modificación mayor de la carrera de Prevención de Riesgos.**

Los consejeros analizaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Prevención de Riesgos, en jornadas diurna y vespertina, de la sede de Santiago, conducente al título Técnico de Nivel Superior en Prevención de Riesgos, del Centro de Formación Técnica La Araucana.

Sobre la base de las observaciones contenidas en tales documentos, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación a la señalada modificación, y transmitir a la institución las observaciones derivadas de su análisis, referidas a la necesidad de reflejar el perfil de egreso en los objetivos generales y de hacerlos consistentes con los objetivos específicos y los contenidos propuestos, actualizar la bibliografía, revisar la factibilidad de incluir una asignatura de Inglés, y precisar la metodología de instrucción y evaluación, entre otros aspectos


MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

**b) Proyecto de modificación mayor de la carrera de Asistente de Educación Parvularia y Básica.**

Los consejeros analizaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Asistente de Educación PArvularia y Básica, conducente al título Técnico de Nivel Superior Asistente de Educación Parvularia y Básica, impartida en las dos sedes y en jornadas diurna y vespertina, del Centro de Formación Técnica La Araucana

Sobre la base de las observaciones contenidas en tales documentos, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación a la señalada modificación, y transmitir a la institución las observaciones derivadas de su análisis, referidas a la necesidad de precisar las líneas curriculares derivadas del perfil de egreso y la forma en que se construye la malla a partir de éstas, revisar la consistencia de los programas, asociar los instrumentos de evaluación con las unidades y contenidos que se evaluarán, y mejorar la infraestructura del Taller de Expresión Musical, entre otros aspectos

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, la Secretaria Ejecutiva informó los puntos a tratar en la próxima sesión, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente, señor Nicolás Velasco. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 14.30 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 56 del Consejo Nacional de Educación, y se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 25 de agosto de 2011, a las 12:45 horas.

**Daniela Torre Griggs**
**Secretaria Ejecutiva**
**Consejo Nacional de Educación**


MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl